

ANUNCIO de 8 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 8 de junio de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R-2004/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
M. Ángeles García Santos M. Eugenia Pasán Fondón.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO SÁNCHEZ TESORO **C.I.F.:** 6.797.393

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENERAL FRANCO, 28

LOCALIDAD: CASAS DE DON ANTONIO

HECHOS: -Quema de neumáticos, plásticos, gomas, cables, etc, además del ciclomotor propiedad del denunciado, con nº de bastidor VGAS1C00A00066957, matrícula C7238bnn, marca Peugeot Mod. Vicacity 50, produciendo gran cantidad de humo de color negro, de, aproximadamente, más de 100 m de altura y 5 m de diámetro, supuestamente contaminante, sin autorización.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

-Artículo 34.3. Son infracciones graves:

b) El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

SANCIÓN: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 Euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 Euros.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinente.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida –Badajoz-

ANUNCIO de 16 de junio de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capaci-

tación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de junio de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.